



COLVANES SAS NIT 891 185 306-4
Principal: Carrera 86 # 174-10 Bogotá
Atención al usuario Te: (+57) 943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Minterc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minterc
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306676

CUFE


Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:42		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: DIAZ SUAREZ ROSA INES				CENTRO DE CDSTD		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arriba en destino.	
DIRECCION: TRASV 20B 16B 02 MANZANA C LO 28C				UNIDADES		Desconocido No 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 9999991				PESO (Kgr)		Rehusado No 44		1	
CEDULA 7*1/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487		No Reside No 35		D M A H M	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO VOL		No Reclamado No 40		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO A COBRAR(Kg)		Dir. errada No 34		D M A H M	
TEL 3186951154				VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario	
CEDULA 7*1/NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS		Fecha de devolución al remitente		PACIENCIA	
891855130-1		152210397		SABADOS: SI		D M A H M		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
NOTAS				VAL SERV ME		Observaciones en la entrega.		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
RACKSOBRES				0		Fecha estimada de entrega: 03/01/2022		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
DEV 174002057315 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				FLETE VARIABLE		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es		0		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
		transporte y su contenido sin verificar es:		0		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		TOTAL FLETE		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
				0		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	
				CARTAPORTE SI		RES 351		Calle 15 No 12-14 Piso 2	

El usuario deja expresamente constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las canteoeras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (+57) 943670

Envía y COLVANES S.A.S. informa al Remitente que el complemento a la Ley 1471 de 2011, normas complementadas, Ley 2015 de 2012 y Ley 2015 de 2012, en materia de Previsión y Protección de Fideicomisos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, se aplican a los servicios prestados por Envía y Colvanes S.A.S. y sus subsidiarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2015 de 2012, en materia de Previsión y Protección de Fideicomisos. Para más información, por favor contactar al Centro de Atención al Cliente al número (+57) 943670.




 No. 0211700179691
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.

SOGAMOSO
SECRETARÍA
TRIBUTARIA



S.G.C.

uesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-------	------------------	------------

No.	351	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DIAZ SUAREZ ROSA-INES		
NIT o CC:	24112504		
Predio Numero:	010108260002000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 20B 16B 02 Mz C Lo 28C		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, DIAZ SUAREZ ROSA-INES identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24112504 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010108260002000, ubicado en la Dirección T 20B 16B 02 Mz C Lo 28C en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%TAR	AVALUO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldos/ Dev	Otros	TOTAL
2018	7.0000	5,063,000	35,441	33,464	0	0	709	0	0	0	69,614
2019	7.0000	5,215,000	36,505	23,768	0	0	730	0	0	0	61,003
2020	6.0000	16,380,000	98,280	31,656	0	0	1,966	0	0	0	131,902
2021	6.0000	16,871,000	101,226	10,368	0	0	2,025	0	0	0	113,619
TOTALES			271,452	99,256	0	0	5,430	0	0	0	376,138

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 351 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque S.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.